



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

**CIRCULAR
GM-CCF-4298-2025**

22 de setiembre de 2025

Para: Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Infectología, Servicios de Farmacia de Hospitales Nacionales, Hospitales Regionales y Hospitales Periféricos

De: Comité Central de Farmacoterapia

**Dra. Paola Vásquez Barquero
Secretaria Técnica**

Asunto: Prescripción del medicamento Ceftarolina 600mg.

Para lo procedente, la Secretaría Técnica le comunica lo siguiente:

En el Comité Central de Farmacoterapia, en la sesión 2025-42 celebrada el 12 de setiembre del 2025 acordó la inclusión del medicamento Ceftarolina 600mg como medicamento en tránsito, clave HRE, nivel de usuario 2A.

Por lo que se comunica lo siguiente:

Prescripción de medicamento Ceftarolina 600mg.

Prescripción: uso avalado para Infectología (del centro médico o de la red de servicios) cumpliendo con los siguientes criterios de prescripción:

- **Infección por Staphylococcus aureus meticilino resistente (MRSA)** con:
 - Falla terapéutica a **vancomicina** o **linezolid**, según indicación clínica.
 - Contraindicación al uso de vancomicina (por hipersensibilidad o insuficiencia renal).
- Bacteremia por staphylococcus aureus meticilino resistente con contraindicación al uso de vancomicina (por hipersensibilidad o insuficiencia renal).

Duración del tratamiento: Prescripción inicial por 7 días, con posibilidad de **extensión según criterio clínico de infectología**.

El diagnóstico debe ser anotado en la receta de EDUS o indicado en la casilla de observaciones, junto con el criterio que justifica el uso.

En centros donde no se cuente con infectología, el tratamiento debe ser **avalado por el servicio de infectología del hospital de referencia**, tanto para el inicio como para la ampliación de la prescripción, lo que debe quedar documentado **en el expediente digital del paciente**.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

La inclusión de Ceftarolina 600mg en la LOM como producto tránsito por parte del Comité Central de Farmacoterapia, tendrá vigencia efectiva a partir del ingreso al centro médico correspondiente.

Mientras la inclusión se hace efectiva, acorde con lo anteriormente indicado, se deberá seguir solicitando a través del “formulario de solicitud de medicamento no LOM aguda”.

El análisis y resolución se delega a los Comités Locales de Farmacoterapia.

OPVB

Cc:

Gerencia Médica

Gerencia de Logística

Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica

Área de Farmacoeconomía

Archivo